

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO Nº 16

DEL 27 DE AGOSTO DEL 2019

Presidida por el alcalde, señor Jorge Luis Quintana García Godos.

Siendo las 07:00 horas, en el Salón de Actos Cáceres de la Municipalidad Distrital de Jesús María, con la anuencia del señor Alcalde, se procede a constatar el quórum de reglamento, estando presentes los señores Regidores: Fernando José Heresi Chicoma, Eileen Milagros Burbank Silva, José Félix Alejandro Benavides Vargas, Fiany Stephany Goicochea Correa, Christian Jean Paul León Porras, Ana Paula Llanos La Madrid, Rafael Julio Antonio Ocaña Melgarejo, Nélida Fuentes Lomas, Daniel Ricardo Li León.

SECRETARIO GENERAL: Contamos con el quórum de Reglamento, señor alcalde.

ALCALDE: Con el quórum de Ley confirmado por el Secretario General, se declara instalada la Sesión Ordinaria convocada para la fecha 27 de agosto del 2019. Se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 16. Se invita a los miembros del Concejo al uso de la palabra y comunicar las observaciones, si las hubiere.

APROBACION DE ACTA

Aprobación del Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N° 15 del 13 de agosto del 2019.

ALCALDE: Se invita a los miembros del Concejo al uso de la palabra y comunicar las observaciones al acta, si las hubiere.

ALCALDE: No habiendo observaciones se da por aprobada.

DESPACHO

ALCALDE: Secretario General, sírvase a informar que documentos tenemos en el despacho.

SECRETARIO GENERAL: Señor alcalde, a continuación, detallo cual es la agenda de la presente sesión:

1. Proyecto de Ordenanza que incorpora beneficios en la Ordenanza № 585-MDJM, que regula las tasas de Estacionamiento Vehicular Temporal en el distrito de Jesús María

ALCALDE: PASE A ORDEN DEL DÍA.

2. Proyecto de Ordenanza que modifica el artículo tercero de la Ordenanza N°421-MDJM que Crea la Comisión Ambiental Municipal de Jesús María.

ALCALDE: PASE A ORDEN DEL DÍA.

3. Donación a favor de la Comisaría de Jesús María de seis llantas y tres baterías.

ALCALDE: PASE A ORDEN DEL DÍA.

4. Aceptar la donación efectuada por la Cámara Peruana del Libro, de S/. 100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles) con eficacia anticipada al 17 de julio 2019, en cumplimiento del "Convenio de Cooperación Interistitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y la Cámara Peruana del Libro" de fecha 26 de abril del 2017.

ALCALDE: PASE A ORDEN DEL DÍA.

 Aceptar la donación efectuada por la Empresa el Patrimonio en Fideicomiso D.S N.º 93-2002-EF Interproperties Perú, de S/. 50,000.00 (Cincuenta mil soles con 00/100 soles) con eficacia anticipada al 07 de mayo del 2019, en cumplimiento del "Convenio de Cooperación



LIDAD DE

Jorge Quintana Garcia Godos

4/caldla

Interistitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y el Patrimonio en Fideicomiso D.S N.º 93-2002-EF Interproperties Perú" de fecha 16 de abril del 2018.

LCALDE: PASE A ORDEN DEL DÍA.

Mediante Documento N° 2019-18161 El Sr Alcalde Jorge Luis Quintana Garcia Godos, solicita Licencia por motivos estrictamente personales, del 29 de Agosto al 01 de Setiembre del 2019 (ambos días inclusive).

ALCALDE: PASE A ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIO GENERAL: No hay más puntos de agenda, señor alcalde.

ALCALDE: No habiendo más puntos que tratar, pasamos a la estación INFORMES Y PEDIDOS.

INFORMES Y PEDIDOS

REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Informa que han disminuido los tachos ubicados en la Av. Garzón y solicita se tome la atención debida. Solicita se informe cual es el proyecto planteado para el Campo de Marte.

ALCALDE: Informa que en la siguiente sesión se informará al detalle y que el expediente técnico de la Av. Garzón contempla todos los aspectos urbanísticos y que se está conversando con la Municipalidad Metropolitana de Lima. Informa además que se está colocando tachos segregados, al margen de los tachos generales.

Sobre el Campo de Marte, informa que se están buscando los financiamientos necesarios para ejecutar el proyecto y se respetará la intangibilidad del Campo de Marte.

REGIDOR RAFAEL OCAÑA MELGAREJO: Solicita que se informe eficientemente a los vecinos lo que contempla el proyecto del Campo de Marte, en tanto hay desinformación sobre las mejoras del proyecto. Asimismo, solicita se revisen los espacios en el estadio municipal, y solicita que la entidad apoye a la liga distrital de Jesús María.

Informa que hay calles en donde no se respetan los limites de velocidad vehicular, por lo que propone que se ubiquen agentes de tránsito.

REGIDOR CHRISTIAN LEON PORRAS: Solicita que el Plan Vial de Transito contemple espejos ubicados en determinadas zonas, que permitan a los conductores tener mayor visibilidad.

ALCALDE: Señala que el problema fundamental es la educación vial y buena señalización, temas en los que se está trabajando.

ORDEN DEL DIA

ALCALDE: Que tenemos en la estación orden del día, Secretario General.

SECRETARIO GENERAL: Señor alcalde paso a la orden del día:

 Proyecto de Ordenanza que incorpora beneficios en la Ordenanza N.º 585-MDJM, que regula las tasas de Estacionamiento Vehicular Temporal en el distrito de Jesús María.

GERENTE DE ADMINISITRACIÓN TRIBUTARIA: Informa que se extiende el beneficio de exoneración en el cobro de la tasa de estacionamiento vehicular. Informa que se regula el beneficio para la nueva zona, que comprende 194 plazas incluidas en el mes de abril del presente año.



DAD DE

Vcaldia



ALCALDE: Alguna Intervención de parte de los señores Regidores.

ALCALDE: Los señores Regidores, que estén de acuerdo en aprobar el Proyecto de Ordenanza que incorpora beneficios en la Ordenanza N.º 585-MDJM, que regula las tasas de Estacionamiento Vehicular Temporal en el distrito de Jesús María, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

ALCALDE: Aprobado por unanimidad.

ORDENANZA N° 593-MDJM: ORDENANZA QUE INCORPORA BENEFICIOS EN LAS ORDENANZA Nº 585-MDJM, QUE REGULAN LAS TASAS DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL EN EL DISTRITO DE JESÚS MARÍA

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETIVO

LA PRESENTE ORDENANZA TIENE POR OBJETO OTORGAR A LOS VECINOS RESIDENTES DEL DISTRITO EXONERAR DEL PAGO DE LA TASA DE ESTACIONAMIENTO DE SUS VEHÍCULOS Y MANTENER AL MISMO TIEMPO EL ORDEN VIAL EN EL DISTRITO DE JESÚS MARÍA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - BENEFICIO TRIBUTARIO

SE ENCUENTRAN EXONERADOS AL PAGO DE LA TASA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL EN EL DISTRITO DE JESÚS MARÍA, LOS VECINOS RESIDENTES QUE ACREDITEN TAL CONDICIÓN A TRAVÉS DE SU DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.

DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS

PRIMERA- ENCÁRGUESE A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS, GERENCIA MUNICIPAL Y DEMÁS UNIDADES ORGÁNICAS PERTINENTES, EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE ORDENANZA.

SEGUNDA.- ENCÁRGUESE A LA SECRETARIA GENERAL LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE ORDENANZA EN EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO" Y A LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA: WWW.MUNIJESUSMARIA.GOB.PE Y EN EL PORTAL DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y EMPRESAS — PSCE: WWW.SERVICIOSALCIUDADANO.GOB.PE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4° DEL DECRETO SUPREMO N° 004-2008-PCM.

TERCERA. - LA PRESENTE ORDENANZA ENTRARÁ EN VIGENCIA AL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO METROPOLITANA DE LIMA QUE RATIFIQUE LA ORDENANZA N.º 585-MDJM.

CUARTA. - DEJAR SIN EFECTO CUALQUIER NORMA QUE SE OPONGA A LA PRESENTE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

SECRETARIO GENERAL: Señor alcalde paso a orden del día:

2. Proyecto de Ordenanza que modifica el artículo tercero de la Ordenanza N°421-MDJM que Crea la Comisión Ambiental Municipal de Jesús María.

GERENTE DE SOSTENIBILIDAD: Informa que se modifican los miembros de la Comisión Ambiental Municipal y se contemplan las instituciones mas representativas del distrito. Informa que se busca que se hagan más dinámica la gestión de la Comisión Ambiental Municipal,

REGIDOR RAFAEL OCAÑA MELGAREJO: Señala que es importante relanzar este ente coordinador, porque permitirá evaluar desde otro punto de vista las áreas que hay que atender en el distrito.



DAD DE JES

VOB0

Jorge Quintant



REGIDOR FERNANDO JOSE HERESI CHICOMA: Señala que en comisión de regidores se analizó la problemática de la Comisión y se observó que no podían reunirse por la falta de quorum recurrente.

ALCALDE: Alguna Intervención de parte de los señores Regidores.

ALCALDE: Los señores Regidores, que estén de acuerdo en aprobar la Proyecto de Ordenanza que modifica el artículo tercero de la Ordenanza N°421-MDJM que crea la Comisión Ambiental Municipal de Jesús María., sírvanse manifestarlo levantando la mano.

ALCALDE: Aprobado por unanimidad.



DAD DE JE

Jorge Quintal Garcia Godo

ORDENANZA N° 594-MDJM: ORDENANZA QUE MODIFICA EL ARTÍCULO TERCERO DE LA ORDENANZA N°421-MDJM QUE CREA LA COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL DE JESUS MARÍA

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR EL ARTÍCULO TERCERO DE LA ORDENANZA Nº 421-MDJM, EL CUAL QUEDARÁ REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

"ARTÍCULO TERCERO. - LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL DE JESÚS MARÍA ESTÁ INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

- A) EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA, O SU REPRESENTANTE, QUIEN LA PRESIDIRÁ.
- B) UN REPRESENTANTE DE LAS INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES QUE EJERZAN ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SALUD, DENTRO DEL ÁMBITO DISTRITAL.
- C) UN REPRESENTANTE DE LAS INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES QUE EJERZAN ACTIVIDADES COMERCIALES, DENTRO DEL ÁMBITO DISTRITAL.
- D) UN REPRESENTANTE DE LAS INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES QUE EJERZAN ACTIVIDADES EDUCATIVAS, DENTRO DEL ÁMBITO DISTRITAL.
- E) UN REPRESENTANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PNP, DENTRO DEL ÁMBITO DISTRITAL.
- F) UN REPRESENTANTE DE LAS JUNTAS VECINALES DEL DISTRITO."

ARTICULO SEGUNDO. – LA PRESENTE ORDENANZA ENTRARÁ EN VIGENCIA AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR A LA SECRETARÍA GENERAL LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE ORDENANZA EN EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO"; A LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA WWW.MUNIJESUSMARÍA.GOB.PE Y EN EL PORTAL DEL ESTADO PERUANO WWW.PERU.GOB.PE.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR A LA GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD Y DEMÁS UNIDADES ORGÁNICAS COMPETENTES EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE ORDENANZA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

SECRETARIO GENERAL: Señor alcalde pasó a orden del día:

3. Donación a favor de la Comisaría de Jesús María de seis llantas y tres baterías.

ALCALDE: Alguna Intervención de parte de los señores Regidores.

ALCALDE: Los señores Regidores, que estén de acuerdo en aprobar el acuerdo de concejo que aprueba la donación a favor de la Comisaría de Jesús María de seis llantas y tres baterías, sírvanse manifestarlo levantando la mano.



ALCALDE: Aprobado por unanimidad.



ACUERDO Nº 051-2019-MDJM:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA DONACIÓN A FAVOR DE LA COMISARÍA DE JESÚS MARÍA, REPRESENTADA POR EL COMANDANTE PNP SANDRO PASTOR ENCINAS HURTADO, DE SEIS LLANTAS Y TRES BATERÍAS, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:



UNA (01) LLANTA 100/80-17 DELANTERA PARA MOTOCICLETA, CON UN VALOR APROXIMADO DE S/161.00
DOS (02) LLANTAS 110/70-17 DELANTERA PARA MOTOCICLETA, CON UN VALOR APROXIMADO DE S/340.00
UNA (01) LLANTA 130/70-17 POSTERIOR PARA MOTOCICLETA, CON UN VALOR APROXIMADO DE S/185.00
DOS (02) LLANTAS 140/70-17 POSTERIOR PARA MOTOCICLETA, CON UN VALOR APROXIMADO DE S/394.00
TRES (03) BATERÍAS DE 12V X 7AMP YTX-7LBS PARA MOTOCICLETA, CON UN VALOR APROXIMADO DE S/285.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR AL SEÑOR RICHARD HENRRY ACUÑA FLORES, IDENTIFICADO CON DNI N° 18859192, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE ADMINISTRACIÓN, DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2019, DEL 01 DE ENERO DEL 2019, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA, EFECTÚE TODOS LOS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIOS Y SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, A FIN DE FORMALIZAR LA TRANSFERENCIA DE LAS SEIS LLANTAS Y TRES BATERÍAS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR A LA GERENCIA MUNICIPAL, A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, A LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y A LAS DEMÁS UNIDADES ORGÁNICAS COMPETENTES, EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO

EN EL PRESENTE ACUERDO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SECRETARIO GENERAL: Señor alcalde pasó a orden del día:

4. Aceptar la donación efectuada por la Cámara Peruana del Libro, de S/. 100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles) con eficacia anticipada al 17 de julio 2019, en cumplimiento del "Convenio de Cooperación Interistitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y la Cámara Peruana del Libro" de fecha 26 de abril del 2017.

ALCALDE: Alguna Intervención de parte de los señores Regidores.

REGIDOR RAFAEL OCAÑA MELGAREJO: Consulta el monto exacto de la donación, ya que el convenio contempla una suma de 150 mil.

ALCALDE: Aclara la situación detallando las fases del convenio, explicando que hay un monto destinado a la recuperación de las áreas verdes.

ALCALDE: Los señores Regidores, que estén de acuerdo en aceptar la donación efectuada por la Cámara Peruana del Libro, de S/. 100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles) con eficacia anticipada al 17 de julio 2019, en cumplimiento del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y la Cámara Peruana del Libro" de fecha 26 de abril del 2017, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

ALCALDE: Aprobado por unanimidad.



ACUERDO Nº 052-2019-MDJM:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA CÁMARA PERUANA DEL LIBRO, DE S/. 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES) CON EFICACIA ANTICIPADA AL 17 DE JULIO 2019, EN CUMPLIMIENTO DEL "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y la CÁMARA PERUANA DEL LIBRO" DE FECHA 26 DE ABRIL DEL 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EXPRESAR EL AGRADECIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL A LA CÁMARA PERUANA DEL LIBRO, POR LA DONACIÓN EFECTUADA.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR A LA GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y DEMÁS UNIDADES ORGÁNICAS, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ÁCUERDO Y A LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

SECRETARIO GENERAL: Señor alcalde paso a orden del día:

5. Aceptar la donación efectuada por la Empresa el Patrimonio en Fideicomiso D.S N.º 93-2002-EF Interproperties Perú, de S/. 50,000.00 (Cincuenta mil soles con 00/100 soles) con eficacia anticipada al 07 de mayo del 2019, en cumplimiento del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y el Patrimonio en Fideicomiso D.S N.º 93-2002-EF Interproperties Perú" de fecha 16 de abril del 2018.

SECRETARIO GENERAL: Señala que este acuerdo es un correlato del convenio suscrito entre la entidad y la Empresa el Patrimonio en Fideicomiso D.S N.º 93-2002-EF Interproperties Perú, este año.

REGIDOR RAFAEL OCAÑA MELGAREJO: Consulta sobre el estado del stand municipal en el Real Plaza.

ALCALDE: Informa el estado del stand e informa lo detallado en el convenio aprobado anteriormente.

ALCALDE: Alguna Intervención de parte de los señores Regidores.

ALCALDE: Los señores Regidores, que estén de acuerdo en aceptar la donación efectuada por la Empresa el Patrimonio en Fideicomiso D.S N.º 93-2002-EF Interproperties Perú, de S/. 50,000.00 (Cincuenta mil soles con 00/100 soles) con eficacia anticipada al 07 de mayo del 2019, en cumplimiento del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y el Patrimonio en Fideicomiso D.S N.º 93-2002-EF Interproperties Perú" de fecha 16 de abril del 2018, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

ALCALDE: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO Nº 053-2019-MDJM:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA EMPRESA EL PATRIMONIO EN FIDEICOMISO D.S N.º 93-2002-EF INTERPROPERTIES PERÚ, DE S/. 50,000.00 (CINCUENTA MIL SOLES CON 00/100 SOLES) CON EFICACIA ANTICIPADA AL 07 DE MAYO DEL 2019, EN CUMPLIMIENTO DEL "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERISTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD





DISTRITAL DE JESÚS MARÍA Y EL PATRIMONIO EN FIDEICOMISO D.S N.º 93-2002-EF INTERPROPERTIES PERÚ" DE FECHA 16 DE ABRIL DEL 2019.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO.</u> - EXPRESAR EL AGRADECIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL AL PATRIMONIO EN FIDEICOMISO D.S N.º 93-2002-EF INTERPROPERTIES PERÚ, POR LA DONACIÓN EFECTUADA.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR A LA GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y DEMÁS UNIDADES ORGÁNICAS, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO Y A LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SECRETARIO GENERAL: Señor alcalde paso a orden del día:

 Aprobar la licencia sin goce de a ver del Sr. alcalde, Jorge Luis Quintana García Godo, por motivos personales, del 29 de agosto al 01 de setiembre del 2019.

ALCALDE: Alguna Intervención de parte de los señores Regidores.

ALCALDE: Los señores Regidores, que estén de acuerdo en la licencia sin goce de a ver del Sr. alcalde, Jorge Luis Quintana García Godo, por motivos personales, del 29 de agosto al 01 de setiembre del 2019, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

ALCALDE: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO Nº 054-2019-MDJM:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PEDIDO DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER, DEL ALCALDE SEÑOR JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS, POR CUATRO (04) DÍAS, ENTRE LOS DÍAS 29 DE AGOSTO AL 01 DE SETIEMBRE DEL 2019, POR MOTIVOS PERSONALES, EL CUAL NO IRROGARÁ GASTOS A LA ENTIDAD.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR AL TENIENTE ALCALDE, SEÑOR FERNANDO JOSÉ HERESI CHICOMA, EL DESPACHO DE ÂLCALDÍA, LOS DÍAS 29 DE AGOSTO AL 01 DE SETIEMBRE DEL 2019, CUATRO (04) DÍAS, CONFORME A LAS PRECISIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

ALCALDE: No habiendo más puntos que tratar se solicita la dispensa del trámite de lectura de aprobación del acta respecto a los acuerdos tomados los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano.

ALCALDE: Aprobado por unanimidad. Se levanta la sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

JAIME AUGUSTO TERCERO VARCAS MONTENEGRO SEGRETARIA GENERAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESUS MARIA

JORGE LUIS

JORGE LUIS QUINTAINA GARCIA GODOS